

Bogotá D.C, 28 agosto 2026



20268600653641

28 agosto 2026

Señores
Secretaria De Transito Del Espinal
0
transito@elespinal-tolima.gov.co
Espinal, Tolima

Asunto: Traslado por competencia radicado 20265340635302 del 23 de junio 2026

Cordial saludo.

En atención a lo señalado en el asunto del presente, se remite la comunicación respectiva para su conocimiento, y fines pertinentes de conformidad con el documento anexo.

Atentamente,



ANGELA PAOLA GALINDO NIETO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- R-Respuesta Rad. 20265340635302 Traslado Por competencia Firmado.pdf
- 20263030895621.pdf
- 20263031071512_000001_283.pdf
- 20263030895621_00002.pdf

Copias:

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co;alcaespi@bunde.tolinet.com.co;anonimo@anonimo.com.co

Aprobado el: 28/agosto/2026 06:20:46 p. m.

Hash: CEE-45fc7a25e33bef12ca90e4d4effb2c51a9ee1948

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Kelly Esperanza Gomez Contreras	kellygomez [28/agosto/2026 09:06:47 a. m.]
Aprobó	Angela Paola Galindo Nieto	angelagalindo [28/agosto/2026 06:20:46 p. m.]

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO DEL ESPINAL

Tránsito@elespinal-tolima.gov.co

Asunto: Traslado por competencia radicado 20265340635302 del 23 de junio 2026

Respetados señores,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por tratarse de una solicitud con hechos que corresponden a su competencia, se trasladada la petición radicada en esta Superintendencia por parte del Ministerio de Transporte con ocasión a la queja expuesta por el señor veedor ciudadano del municipio del Espinal, con relación al cumplimiento jurídico y financiero de la empresa Transpijaos S.A. Se remite petición como anexo a esta comunicación.

Cordial saludo,

 Firmado
digitalmente por
GALINDO NIETO
ANGELA PAOLA

Angela Galindo Nieto

Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

Proyectó: Kelly E Gómez Contreras

Revisó: Adriana Rodríguez

Anexo: 1. Radicado 20265340735092

Copia: anonimo@anonimo.com.co
servicioalciudadano@mintransporte.gov.co
alcaespi@bunde.tolinet.com.co



No Radicado: 20263031071512

Fecha:2026-06-10

Señores:

Ministerio de Transporte

Asunto: Solicitud Urgente de inspección, vigilancia y control frente a la situación jurídica y financiera de la empresa Transpijaos S.A. NIT.900.423.458-1

Cordial saludo En mi calidad de veedor ciudadano del municipio de El Espinal, Tolima, solicito a la Superintendencia de Transporte verificar la situación jurídica, financiera y operativa de la empresa Transpijaos S.A., teniendo en cuenta que, según información conocida públicamente, enfrenta un proceso judicial derivado de una sentencia laboral con medidas de embargo y continúa prestando el servicio público de transporte. Solicito establecer si la empresa mantiene el cumplimiento de los requisitos legales, financieros y operativos exigidos para su habilitación y funcionamiento, y que se adelanten las actuaciones de inspección, vigilancia y control que resulten procedentes.

Atentamente,

ANONIMO ANONIMO

Documento:

Dirección:

Correo: ANONIMO@ANONIMO.COM.CO

Celular:

Consulte el estado de su radicado:

<https://portalradicacion.mintransporte.gov.co/>

El Espinal, Tolima, 10 de junio de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Copia: MINISTERIO DE TRANSPORTE

Asunto: Solicitud Urgente de inspección, vigilancia y control frente a la situación jurídica y financiera de la empresa Transpijaos S.A. NIT.900.423.458-1

Respetados señores:

En mi calidad de veedor ciudadano del municipio de El Espinal, Tolima, me permito poner en conocimiento de esa entidad una situación que genera preocupación para los usuarios del servicio público de transporte y para la comunidad en general. Según información de conocimiento público, la empresa Transpijaos S.A. NIT.900.423.458-1 Representante legal Adriana Del Pilar Nuñez, estaría enfrentando un proceso judicial derivado de una sentencia laboral, dentro del cual se habrían decretado medidas de embargo. No obstante, la empresa continúa desarrollando normalmente sus actividades de transporte público.

Por lo anterior, respetuosamente solicito a la Superintendencia de Transporte, dentro de sus funciones de inspección, vigilancia y control, verificar si la empresa mantiene el cumplimiento de las condiciones legales, financieras, administrativas y operativas exigidas por la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte.

Igualmente, solicito establecer si la situación jurídica y financiera de la empresa puede afectar la continuidad, calidad, seguridad y legalidad del servicio prestado a los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su actividad transportadora. La presente solicitud se formula con fundamento en el artículo 365 de la Constitución Política, la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996 y el Decreto 1079 de 2015, normas que atribuyen al Estado la responsabilidad de inspeccionar, vigilar y controlar la adecuada prestación del servicio público de transporte.

Por lo expuesto, solicito adelantar las verificaciones e investigaciones que resulten procedentes y adoptar las medidas que correspondan conforme a la ley, en caso de evidenciarse alguna situación que comprometa el cumplimiento de los requisitos exigidos para la operación de la empresa.

Agradezco la atención prestada y solicito se informe sobre las actuaciones que legalmente puedan ser comunicadas al suscrito en calidad de veedor ciudadano.

Cordialmente,



Veedor Ciudadano Del Municipio De El Espinal, Tolima